

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**RADICADO: 2021-00652
REFERENCIA: SUCESION**

Bogotá, Ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias se advierte que la demanda fue inadmitida mediante auto del 19 de octubre de 2021.

No obstante, y dado que no fueron allegadas las certificaciones bancarias solicitadas, se requerirá a la parte solicitante para que proceda de conformidad, dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo de la demanda por competencia, teniendo en cuenta que al solo establecerse como activo el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-356151, sería un proceso de menor cuantía, cuyo conocimiento le correspondería a los jueces civiles municipales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'K. N. Vargas Quitian', with a small star symbol at the end.

**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.8.1, fijado hoy 09-02-2022, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA AD HOC</p>
